



Decreto 993/2020

DCTO-2020-993-APN-PTE - Promúlgase la Ley N° 27.580.

Ciudad de Buenos Aires, 14/12/2020

En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, promúlgase la Ley N° 27.580 (IF-2020-82515341-APN-DSGA#SLYT), con Anexo (IF-2020-82515498-APN-DSGA#SLYT) sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 11 de noviembre de 2020.

Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y comuníquese al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. Cumplido, archívese.

FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Felipe Carlos Solá

e. 15/12/2020 N° 63918/20 v. 15/12/2020

Fecha de publicación 15/12/2020

